

RECOBROS MYT 01 – 02 RESULTADO AUDITORIA PAQUETE - 1112

Informe de resultados de la auditoria de recobros realizada al paquete 1112 correspondiente al mes de noviembre de 2012, a continuación el resultado de la auditoria.

1. RECOBROS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:

MEDICAMENTOS NO POS				
ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. APROBADO	VR.GLOSADO
APROBADO	274.297	135.290.746.675,02	132.502.121.079,54	2.788.625.595,48
APROBADO CONDICIONADO	1.890	1.184.439.980,56	1.179.385.984,76	5.053.995,80
DEVUELTO	23.166	25.629.893.711,97	0	25.629.893.711,97
RECHAZADO	31.416	30.463.376.296,29	0	30.463.376.296,29
INCONSISTENTE	138	342.349.063,44	0	342.349.063,44
ANULADO	536	558.378.311,11	0	558.378.311,11
SUBTOTAL	331.443	193.469.184.038,39	133.681.507.064,30	59.787.676.974,09
Fuente: Sistema de Información del Fosyga			Elaboró: Unión Temporal Nuevo Fosyga	

FALLOS DE TUTELA				
ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. APROBADO	VR.GLOSADO
APROBADO	29.874	22.938.992.212,84	21.867.159.816,76	1.071.832.396,08
APROBADO CONDICIONADO	236	291.873.335,65	281.371.220,41	10.502.115,24
DEVUELTO	5.273	4.873.823.839,69	0	4.873.823.839,69
RECHAZADO	27.627	22.502.485.742,49	0	22.502.485.742,49
INCONSISTENTE	104	179.071.749,96	0	179.071.749,96
ANULADO	173	127.933.869,00	0	127.933.869,00
SUBTOTAL	63.287	50.914.180.749,63	22.148.531.037,17	28.765.649.712,46
Fuente: Sistema de Información del Fosyga			Elaboró: Unión Temporal Nuevo Fosyga	

Del Régimen Contributivo se radicaron 331.443 recobros por Medicamentos No Pos por un valor de \$193.469.184.038,39 pesos, de los cuales se aprobaron \$133.681.507.064,30 y se glosaron \$59.787.676.974,09. Por Tutelas, se radicaron 63.287 recobros por un valor de \$50.914.180.749,63, de los cuales se aprobaron \$ 22.148.531.037,17 y se glosaron \$28.765.649.712,46.

2. RECOBROS RÉGIMEN SUBSIDIADO:

FALLOS DE TUTELA				
ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. APROBADO	VR.GLOSADO
APROBADO	185	428.749.496,00	405.671.819,38	23.077.676,62
APROBADO CONDICIONADO	20	45.002.858,34	45.002.858,34	0
DEVUELTO	472	1.215.344.179,42	0	1.215.344.179,42
RECHAZADO	1.450	3.058.324.808,52	0	3.058.324.808,52

RECOBROS MYT 01 – 02
RESULTADO AUDITORIA PAQUETE - 1112

FALLOS DE TUTELA				
ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. APROBADO	VR.GLOSADO
INCONSISTENTE	4	7.076.410,12	0	7.076.410,12
ANULADO	3	4.198.320,00	0	4.198.320,00
SUBTOTAL	2.134	4.758.696.072,40	450.674.677,72	4.308.021.394,68
Fuente: Sistema de Información del Fosyga		Elaboró: Unión Temporal Nuevo Fosyga		

Del Régimen Subsidiado se radicaron por Tutelas, 2.134 recobros por un valor de \$4.758.696.072,40, de los cuales se aprobaron \$450.674.677,72 y se glosaron \$4.308.021.394,68.

3. INFORME DE TIPOLOGIA DE GLOSAS

ID GLOSA	DESCRIPCION GLOSAS PAQUETE XXXX	No_GLOSAS	PORCENTAJE
1-01	Solicitud de Recobro presentada en forma extemporanea de conformidad con el articulo 13 del Decreto-Ley 1281 de 2002.	20.942	16,81
1-02	El medicamento, servicio medico o prestacion de salud objeto de la solicitud de recobro no corresponda a lo ordenado por el fallo de tutela o al autorizado por el Comite Tecnico-Cientifico, segun el caso	17.203	13,81
2-02	La factura no cumple con el literal c) del articulo 617 del Estatuto Tributario.	17.084	13,71
1-03	Los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el Fosyga	13.623	10,93
1-04	No se anexa al recobro la factura del proveedor o prestador del servicio en la que conste su cancelacion	8.720	7,00
5-07	Cuando la informacion contenida en los fisicos del recobro no se ajusta a lainformacion consignada en el medio magnetico, cualquiera de los datos en el contenidos.	6.827	5,48
4-01	Existe error en los calculos del recobro	5.997	4,81
2-03	No hay evidencia de la entrega del medicamento No Pos, servicio medico o prestacion de salud No Pos al paciente.	5.471	4,39
2-17	El nombre del afiliado contenido en el fallo de tutela no corresponde con el consignado en la solicitud de recobro.	5.109	4,10
4-05	Uno o varios items incluidos en el recobro presenta alguna causal de rechazo o devolucion.	4.910	3,94
4-03	Como consecuencia del acta de CTC o fallo de tutela se incluyen prestaciones contenidas en los planes de beneficios	3.775	3,03
3-11	El usuario reportado en el recobro no aparece en la base de datos unica de afiliados BUDA por la entidad recobrante para el periodo de la prestacion del servicio	3.264	2,62
5-04	Del formato de solicitud de recobro por concepto de fallos de tutela (Formato MYT02) cualquiera de los datos en el contenidos	1.967	1,58
5-03	Del formato solicitud de recobro por concepto de servicios medicos y prestaciones de salud No Pos-CTC (Formato MYT01) cualquiera de los datos en el contenidos	1.635	1,31
2-11	En el contenido del Acta del Comite Tecnico Cientifico se registra que el suministro del medicamento, servicio medico o prestacion de salud es anterior a la fecha de realizacion del Comite	1.634	1,31

RECOBROS MYT 01 – 02
RESULTADO AUDITORIA PAQUETE - 1112

ID GLOSA	DESCRIPCION GLOSAS PAQUETE XXXX	No_GLOSAS	PORCENTAJE
2-20	Cuando la entidad recobrante no acredite el cumplimiento del último reporte al SISMED	1.184	0,95
2-19	Cuando en el recobro no se indique correctamente el código del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por CTC o por fallo de tutela y entregado al afiliado, así: Medicamentos: Código CUM ; Actividades, procedimientos e intervenciones: Código CUPS ; Actividades, procedimientos e intervenciones no incluidos en el Código CUPS: código interno del proveedor ; Insumos, dispositivos biomédicos, productos biológicos: Código interno del proveedor.	1.077	0,86
2-01	Lo recobrado no corresponde con lo facturado por el proveedor.	997	0,80
1-05	No se adjunta copia del fallo o fallos de tutela	978	0,78
1-06	No se aporta el Acta del Comité Técnico-Científico	969	0,78
1-10	Cuando el servicio prestado corresponda a una consecuencia de accidente de tránsito y no se hayan agotado los topes SOAT	352	0,28
2-25	Cuando el usuario reportado en el recobro se registre como fallecido en la BDUA, RNEC, RUAF o en aquellas bases de datos que se utilicen para tal efecto, para la fecha de prestación del servicio	349	0,28
3-07	En el acta falta una o más firmas de los miembros del CTC	152	0,12
1-08	Cuando las prestaciones objeto del recobro hayan sido recobradas y pagadas con anterioridad por el FOSYGA	119	0,10
1-09	Cuando las prestaciones objeto del recobro sean consecuencia de una enfermedad profesional o accidente de trabajo	85	0,07
3-08	La factura del proveedor o prestador del servicio no identifica la entidad responsable de pago	57	0,05
6-01	Cuando fueren presentadas en forma extemporánea de conformidad con el artículo 20 del decreto legislativo 128 de 2010 y de acuerdo con las fechas establecidas en los artículos correspondientes de la presente resolución	28	0,02
1-07	Cuando el usuario reportado en el recobro pertenezca al Régimen Subsidiado o al régimen de excepción y no halla fallo de tutela que autorice el recobro ante el FOSYGA	17	0,01
6-23	Cuando exista error en los cálculos del recobro	15	0,01
2-14	En el contenido del acta de CTC no se identifica el servicio médico o prestación de salud POS que se reemplaza o sustituye por el autorizado (objetivo, frecuencia de uso, cantidad y tiempo total)	15	0,01
3-09	La factura del proveedor o prestador de servicio no identifica el afiliado atendido	12	0,01
2-10	Cuando el contenido del Acta del Comité Técnico Científico no identifica el o los medicamentos del Plan Obligatorio de Salud que se reemplazan o sustituyen por el autorizado (grupo terapéutico, principio(s) activo(s) individuales o combinados, concentraci	10	0,01
6-02	Cuando el medicamento, servicio médico o prestación de salud objeto de la solicitud de recobro no corresponda a lo ordenado por el fallo de tutela o al autorizado por el CTC, según el caso	4	0,00

RECOBROS MYT 01 – 02
RESULTADO AUDITORIA PAQUETE - 1112

ID GLOSA	DESCRIPCION GLOSAS PAQUETE XXXX	No_GLOSAS	PORCENTAJE
2-09	Cuando el contenido del Acta del Comité Técnico Científico no identifica el medicamento autorizado (grupo terapéutico, principio(s) activo(s) individuales o combinados, concentración, forma farmacéutica, número de días/tratamiento, número de dosis/día y c	4	0,00
3-10	No se adjunta la certificación del representante legal de la Entidad administradora de planes de beneficios, en la cual indica a que factura imputa el respectivo suministro y/o prestación de servicio recobrado, cuando se realizan compras masivas.	4	0,00
2-06	El Acta del Comité Técnico Científico no contiene la justificación médica.	3	0,00
3-06	Faltan los nombres de quienes suscriben el acta de l CTC o no coinciden con las reportadas a la SNS	3	0,00
2-12	La fecha de solicitud del médico tratante es posterior al suministro del medicamento, servicio médico o prestación de salud	3	0,00
2-18	No adjunta certificado de semanas de cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para fallos ordenados por periodos mínimos de cotización.	2	0,00
6-03	Cuando los valores objeto del recobro ya hayan sido pagados por el Fosyga o se encuentren en el plan de beneficios	2	0,00
2-13	En el contenido del acta del CTC no se identifica el servicio o prestación de salud NO POS autorizado (objetivo, motivo en el caso de ser un evento único que se debe repetir, frecuencia de uso, cantidad autorizada y tiempo total autorizado)	2	0,00
2-05	En el contenido del Acta no se registra la fecha de solicitud.	2	0,00
2-07	En el contenido del Acta del Comité Técnico Científico no se registra el nombre del afiliado.	1	0,00
2-24	Cuando en el contenido del acta del Comité técnico Científico no se identifica el código CUPS de la actividad, procedimiento o intervención o el código interno del proveedor de los insumos y dispositivos biomédicos y productos biológicos	1	0,00
6-26	Cuando uno o varios ítems incluidos en el recobro presente alguna causal de rechazo o devolución	1	0,00
2-04	En el contenido del Acta del Comité Técnico Científico, no se registra la fecha de realización del Comité.	1	0,00
1-11	Cuando las prestaciones de salud objeto del recobro se deriven de la atención de víctimas del conflicto armado, y estas sean diferentes a las contenidas en el artículo 54 de la Ley 1448 de 2011	1	0,00
TOTAL		124.611	100,00
Fuente: Sistema de Información del Fosyga		Elaboró: Unión Temporal Nuevo Fosyga	

Del análisis de la tabla anterior se puede concluir lo siguiente:

RECOBROS MYT 01 – 02
RESULTADO AUDITORIA PAQUETE - 1112

- a) El porcentaje más alto, con un 16,81%, corresponde a la glosa 1-01 “Solicitud de Recobro presentada en forma extemporánea de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1281 de 2002.”.
- b) Un 13,81% corresponde a la glosa 1-02 “El medicamento, servicio médico o prestación de salud objeto de la solicitud de recobro no corresponda a lo ordenado por el fallo de tutela o al autorizado por el Comité Técnico- Científico, según el caso”.
- c) Un 13,71% corresponde a la glosa 2-02 “La factura no cumple con el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario”.
- d) Un 10,93% corresponde a la glosa 1-03 “Los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el Fosyga”.
- e) Un 7,00% corresponde a la glosa 1-04 “No se anexa al recobro la factura del proveedor o prestador del servicio en la que conste su cancelación.”